

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/60558, 184/60559

24/08/2021

148693, 148694

AUTOR/A: DELGADO ARCE, Celso Luis (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que en los últimos años se ha realizado una serie de actuaciones con el objetivo último de erradicar o limitar la llamada exclusión financiera, y, consecuentemente, mejorar el acceso de determinados grupos de población a los servicios financieros.

Se debe tomar en consideración que en este medio tiene una gran trascendencia la actividad realizada por las cooperativas de crédito y en particular el de las cajas rurales, que tienen destacadas cuotas de mercado a nivel provincial y marcado arraigo local, que determinan su relevancia. Además, hay que señalar el impacto social positivo del sector de cooperativas de crédito, no sólo por el papel que desempeña en el sistema financiero y su vinculación territorial, sino porque son una pieza esencial para la inclusión financiera. Esta magnitud, fundamental para la cohesión social, puede medirse sobre la capilaridad de oficinas y el número de clientes en territorios con núcleos de población medianos y pequeños.

Así, al menos un tercio de las oficinas de las cooperativas de crédito se encuentra en poblaciones de menos de 5.000 habitantes. Esta función de inclusión financiera por parte de las cooperativas de crédito se ha intensificado y ha aumentado su importancia tras la reestructuración del sector de cajas de ahorros en España.

En segundo lugar, cabe mencionar que el Banco de España en la Revista de Estabilidad Financiera núm. 34¹ ya exponía los canales que ha ido desarrollando el sector bancario para compensar este el déficit de oficinas bancarias físicas en las zonas rurales, *como las oficinas móviles «ofibuses», o los agentes financieros que, sin establecimiento permanente, atienden a los clientes periódicamente en aquellos puntos donde ya no existe oficina bancaria.*

¹ https://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/RevistaEstabilidadFinanciera/18/MAYO/Articulo_Jimenez_Tejero.pdf



Precisamente, en la actualidad, están registrados en el Banco de España 5.024 agentes financieros, repartidos por todo el territorio nacional. Por último, se debe señalar que algunas Comunidades Autónomas y Entidades Locales, como administraciones más cercanas al día a día de los ciudadanos de las zonas rurales, han llegado a acuerdos tanto con entidades de crédito como con operadores de cajeros independientes. Los acuerdos abarcan desde el alquiler de dispensadores automáticos, la financiación de la instalación, alquiler y mantenimiento de cajeros automáticos, el reparto de gastos entre el ente público y la entidad 50% o la dotación directamente de cajeros automáticos por parte de la Administración.

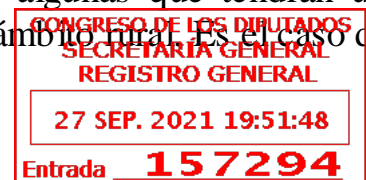
Respecto a los problemas de exclusión financiera que pueden sufrir las personas de mayor edad, la Directiva (UE) 2019/882 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre los requisitos de accesibilidad de los productos y servicios, tiene en cuenta la situación de personas que sufren limitaciones funcionales.

Hay que mencionar el esfuerzo de las Administraciones en fomentar la educación financiera como medio de lucha contra la exclusión financiera. El Plan de Educación Financiera para 2018-2021 firmado por el Banco de España y la CNMV es el instrumento a través del cual estas instituciones llevan a cabo proyectos e iniciativas destinados a mejorar el nivel de educación financiera de la población. Dicho Plan recoge algunas medidas que indirectamente pueden favorecer que las entidades financieras desarrollen cursos en el medio rural, con el apoyo de centros de estudios y escuelas de adultos. Así, por ejemplo, una de las líneas de acción previstas es la de *“adaptar los materiales del Programa de Educación Financiera a los recursos pedagógicos disponibles destinados a la educación de adultos.”* Dado que el porcentaje de población adulta es mucho mayor en el entorno rural que en el urbano, esta línea de acción tendrá una repercusión mayor en el ámbito rural.

El principal portal de referencia en educación financiera que sirve para comunicar y alcanzar los objetivos del Plan es el portal: <http://finanzasparatodos.es/>.

En este portal se pone a disposición del público diversas herramientas útiles y prácticas para evaluar la salud financiera de las personas y recursos didácticos para la formación. Así, existe una infografía adaptada a la etapa de la vida en la que se encuentran las personas, contando con referencias específicas para planificar de forma adecuada la jubilación.

Asimismo, el Ministerio de Consumo, el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) firmaron un convenio el pasado 25 de enero de 2021 para el desarrollo de este Plan de Educación Financiera. Entre las líneas de acción incluidas en dicho convenio, se incluyen de nuevo algunas que tendrán un impacto positivo en la educación financiera de colectivos del ámbito rural. Es el caso de





la línea de acción consistente en “*Actividades formativas dirigidas a reducir la exclusión financiera, con especial atención a los colectivos afectados por la brecha digital en el consumo de productos financieros*”. En efecto, tal y como constata el Plan “España Digital 2025” impulsado por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, existe una brecha digital en las zonas de baja densidad de población y en el mundo rural. En consecuencia, las acciones encaminadas específicamente a reducir la exclusión financiera provocada por la brecha digital deberán lógicamente centrarse en colectivos, como el de la población rural, que están especialmente afectados por dicha brecha digital.

Madrid, 27 de septiembre de 2021